



Expte. 638/2025
Subvención para el fomento al Autoempleo 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Base de ejecución número 37 del presupuesto del ejercicio 2025, que regula las ayudas para el fomento del autoempleo.

Vista la inclusión de la línea de subvención, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Rocafort 2023-2025.

Vista la publicación de las bases reguladoras de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 49, de fecha 12 de marzo de 2025.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Visto el certificado de existencia de crédito expedido por el Órgano Interventor de fecha 28 de marzo de 2025, y número de operación 220250001893, mediante la cual se certifica la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 241-4800200 "Ayudas para el fomento del autoempleo" quedando retenido el importe de 29.800,00€.

Visto el informe propuesta de la jefa de Desarrollo Económico, de fecha 5 de mayo de 2025.

Visto el informe del Órgano Interventor número 201/2025 de fecha 8 de mayo de 2025, informe de naturaleza función interventora número 179/2025.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de las ayudas para el Fomento del Autoempleo para el ejercicio 2025, en los términos y con la codificación que sigue según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLOO





CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 29.800,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 241-4800200 "AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO".

OBJETO Y FINALIDAD: ARTÍCULO 1 DE LAS BASES.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA. UNA RESOLUCIÓN PREVISTA, PLAZO DE RESOLUCIÓN ANUAL, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: ARTÍCULO 2 DE LAS BASES.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: ARTÍCULO 9 DE LAS BASES.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: ARTÍCULO 11 DE LAS BASES.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ARTÍCULO 5 DE LAS BASES.

JUSTIFICACIÓN: ARTÍCULO 7 DE LAS BASES.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 02/2025

REFERENCIA EXTERNA: FOMENTO DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR AYUDA FOMENTO AUTOEMPLEO.

ÓRGANO GESTOR: L01462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2025

URL ESPAÑOL:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2025/02643&lang=es>

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.





FIN SOLICITUD: Hasta el 15 de septiembre de 2025.

SEDE ELECTRÓNICA: www.rocafort.es

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: Posterior a la concesión de la subvención.

FIN JUSTIFICACIÓN: 28/02/2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Presupuestos generales de las entidades locales.

IMPORTE: 29.800,00 €

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: Código 96 otros servicios personales NCOP

REGIÓN EUROPEA: ES523- VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

TIPOS DE BENEFICIARIOS: Personas físicas que desarrollan la actividad económica.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: DESEMPLEO."

SEGUNDO- Aprobar la autorización del gasto correspondiente por importe total de 29.800,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 241-4800200 "Ayudas para el fomento del autoempleo" del presupuesto municipal para 2025.

TERCERO- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

"EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Emprendedores que se constituyan en trabajadores autónomos y que ubiquen su actividad en el municipio de Rocafort.





Segundo. Finalidad: Fomentar y mantener la creación de empleo y estimular la actividad económica en el Municipio

Tercero. Bases reguladoras:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2025/02643&lang=es>

Cuarto. Importe:

Trabajador/a autónomo/a en general: 1.000,00 €

Trabajador/a autónomo/a discapacitado/a, menor de 30 años, mayor de 45 años o víctima de violencia de género: 1.500,00 €.

En el caso de que la persona solicitante ostente la condición de familia numerosa, se incrementará la cuantía a percibir, en función del colectivo al que pertenezca, en 200,00€.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación Presupuestaria: 241-4800200 con un límite de 29.800,00 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el BOP y hasta el 15 de septiembre."

CUARTO- Remitir convocatoria y el edicto del extracto de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Gorka Gómez Lorenzo En Rocafort, en el día de la fecha.

El Alcalde,

(firmado digitalmente)

Gorka Gómez Loreno

Ante mí,
El Secretario General

Javier Bacarizo Gonzalo

